



## **Especial - NOTA DE PRENSA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA - Ante la aprobación del anteproyecto de Ley que equipararía las uniones homosexuales al matrimonio. Madrid, 1 de octubre de 2004**

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un anteproyecto de Ley que pretende equiparar al matrimonio la unión de personas del mismo sexo. Se trata de una propuesta errónea e injusta. Porque “el matrimonio, engendrando y educando a sus hijos, contribuye de manera insustituible al crecimiento y estabilidad de la sociedad. Por eso le es debido el reconocimiento y el apoyo legal del Estado. En cambio, a la convivencia de homosexuales, que no puede tener nunca esas características, no se le puede reconocer una dimensión social semejante a la del matrimonio y a la de familia” (Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, Matrimonio, familia y “uniones homosexuales”, nº 13).

Las personas homosexuales no deben ser discriminadas en sus derechos ciudadanos. Pero las instituciones sociales deben ser tuteladas y promovidas por las leyes. El matrimonio es una institución esencialmente heterosexual, es decir que “no puede ser contraído más que por personas de diverso sexo: una mujer y un varón. A dos personas del mismo sexo no les asiste ningún derecho a contraer matrimonio entre ellas. El Estado, por su parte, no puede reconocer este derecho inexistente, a no ser actuando de un modo arbitrario que excede sus capacidades y que dañará, sin duda muy seriamente, el bien común. Las razones que avalan estas proposiciones son de orden antropológico, social y jurídico” (Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, En favor del verdadero matrimonio, nº 3).

La medida propuesta tendrá consecuencias negativas que afectarán a toda la sociedad. No se trata de reconocer un pretendido derecho a algunas personas que en nada perjudicaría a los demás. “Si el Estado procede a dar curso legal a un supuesto matrimonio entre personas del mismo sexo, la institución matrimonial quedará seriamente afectada. Fabricar moneda falsa es devaluar la moneda verdadera y poner en peligro todo el sistema económico. De igual manera, equiparar las uniones homosexuales a los verdaderos matrimonios, es introducir un peligroso factor de disolución de la institución matrimonial y, con ella, del justo orden social”. “¿Será posible seguir sosteniendo la verdad del matrimonio, y educando a los hijos de acuerdo con ella, sin que padres y educadores vean conculcado su derecho a hacerlo así por un nuevo sistema legal contrario a la razón? ¿No se acabará tratando de imponer a todos por la pura fuerza de la ley una visión de las cosas contraria a la verdad del matrimonio?” (En favor del verdadero matrimonio, nº 4 b y c).

La adopción ha de mirar siempre al bien de los niños, no a supuestos derechos de quienes los desean adoptar. Dos personas del mismo sexo, que pretenden suplantar a un matrimonio, no constituyen un referente adecuado para la adopción. “La figura del padre y de la madre es fundamental para la neta identificación sexual de la persona. Ningún estudio ha puesto fehacientemente en cuestión estas evidencias” (En favor del verdadero matrimonio, nº 4 a).

Si esta legislación se llevara adelante, abandonaríamos la sabiduría humana y jurídica de toda la Humanidad. “La historia universal lo confirma: ninguna sociedad ha dado a las relaciones homosexuales el reconocimiento jurídico de la institución matrimonial” (En favor del verdadero matrimonio, nº 4 b).